

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se regula la incorporación e impartición del programa de doble titulación de Bachiller y Baccalauréat -Bachibac- en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el curso 2023/24.

Con el objeto de regular la incorporación e impartición del programa de doble titulación de Bachiller y Baccalauréat -*Bachibac*- en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el curso 2023/24, resuelvo anunciar:

Primero. Que la regulación y convocatoria de la incorporación e impartición del programa de doble titulación de Bachiller y Baccalauréat -*Bachibac*- en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el curso 2023/24 estará disponible en la página web de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades www.edu.xunta.gal/portal

Segundo. Que el plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la presente resolución en el *Diario Oficial de Galicia*. Si el último día de plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Tercero. Que los centros docentes que deseen impartir el programa *Bachibac* deberán formular su solicitud ante la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, conforme al modelo que figura como anexo I de la convocatoria, y dirigirla a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades.

Santiago de Compostela, 26 de mayo de 2023

Judith Fernández Novoa
Directora general de Ordenación e Innovación Educativa

